REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000390	
RESOLUCIÓN No.	_	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MARIBEL DEL SOCORRO BARRAZA JIMENEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.539.450 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AGUADA DE PABLO SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

¥ì

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO AGUADA DE PABLO SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MARIBEL BARRAZA JIMENEZ	C:C. No. 22.539.450
VICEPRESIDENTE:	ETELBERTO RUIZ ARAUJO	C.C. No. 3.758.309
TESORERO:	MANUEL ZULBARAN RANGEL	C.C. No. 3.758.290
SECRETARIA:	RAFAEL CUESTAS BERDUGO	C.C. No. 3.758.283

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000390

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

JQ E DE J	ONTITIE TO NOISE TO SOLUTION OF THE PARTY OF	
CONCILIADOR:	ALFREDO BERNAL CASTILLO	C.C. No. 3.758.294
CONCILIADOR:	AMAURY FLORIAN SARMIENTO	C.C. No. 8.601.532
CONCILIADOR:	ELADIO BERDUGO BERDUGO	C.C. No. 3.758.116

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	EFRAIN RUIZ CABRERA	C.C. No. 3.734.096
DELEGADO:	ANTONIO TORREBLANÇA RODRIGUEZ	C.C. No. 8.631.533
DELEGADO:	ANTONIO ARAUO RUIZ	C.C. No. 3.758.119

COMITÉS DE TRABAJO

....

	•	
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS PUBLICAS :	DIANA CASTRO BERDUGO	Č.C. No. 22538638
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	YILDO RUIZ BERDUGO '	C.C. No. 3758353
COORDINADOR (A) DE SALUD :	CLAUDIA MACHACON POLO	C.C. No. 32,849,718
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	ELIZABETH CASTRO BERDUGO	C.C. No. 22538896
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	VICTOR RUIZ RANGEL	C.C. No. 8648337

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ARNALDO BERDUGO CASTILLO, con C.C. No. 8.640.593 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui (veno) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Reviso: Edgardo Rafael Mendoza Ortega: VIERIOR DPATAL.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO L SUBSECRETARIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Y CONVINENCIA

SECRETARIA DEL